

EREPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación: 20 621 40 89 001 **2019 00346 00**

Accionante: ALEXANDER CORONADO BLANCO

Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Como quiera que la presente acción de tutela cumple con todas las formalidades prescritas por la Ley, el Juzgado procede a darle el trámite respectivo, por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: Tramitar la presente Acción de Tutela, dentro del término de diez (10) días.

SEGUNDO: Tener como parte accionante al señor ALEXANDER CORONADO BLANCO identificado con la cédula de ciudadanía 1.065'659.974 quien actúa en nombre propio.

TERCERO: Tener como parte accionada a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS representada por el Director General RAMÓN RODRÍGUEZ ANDRADE y/o quien haga sus veces.

CUARTO: Tener como prueba los documento aportado con el escrito de tutela visible a folios 3 a 9 del expediente. No se acede a la realización de la inspección judicial solicitada por cuanto resulta inconducente dado que con los elementos probatorios aportados a la acción resulta suficiente.

QUINTO: Comunicar por el medio más expedito al Director General de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, doctor RAMÓN RODRÍGUEZ ANDRADE y/o quien haga sus veces para que en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de este proveído, emitan un pronunciamiento expreso sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela y presenten las pruebas que pretendan hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

C.D.N.
Oficio 1871-1872

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario